

Quito, 23 de Agosto del 2019

Señora  
Diana Lucy Neira Pezo  
PRESIDENTE PUNTO VIAJE ECUADOR C.A.

Presente.-

De mi consideración:

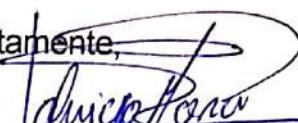
YO, FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR de nacionalidad ecuatoriana titular de la cédula de ciudadanía N.1708019698, de estado civil casado, accionista de la Compañía PUNTO VIAJE ECUADOR C.A. ante Usted comparezco expongo y solicito.

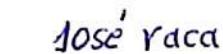
Con esta fecha 23 de Agosto del 2019, he procedido a CEDER QUINIENTAS (500) acciones registradas con los números 1001 hasta la 1500 inclusive, a favor del señor JOSE XAVIER VACA NEIRA titular de la cédula de ciudadanía número 1727179085 de nacionalidad ecuatoriana; el mismo que por ser menor de edad se encuentra representado por su madre la Sra. Diana Lucy Neira Pezo portadora de la CI.0702541764.

Con este antecedente, solicito muy comedidamente se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía PUNTO VIAJE ECUADOR C.A. , y posteriormente se digne notificar al señor Superintendente de Compañías que se ha realizado dicho registro, para que el JOSE XAVIER VACA NEIRA, conste como accionista de la antes mencionada compañía, con nuevo número de acciones, por un total de Cuatrocienas acciones.

Dejo expresa constancia que las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR cada una de ellas.

Atentamente,

  
Fabricio Giovanny Mora Flor  
C.C. 1711144988  
CEDENTE

  
José Xavier Vaca Neira  
C.C. 1727179085  
CESIONARIO

  
Diana Lucy Neira Pezo  
CC.0702541764  
Representante Cesionario

NA  
E(S)):  
de

ESPAZIO PARA TIMBRES

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 26 de enero del 2017, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR con YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA.- Quito, 17 de febrero del 2017. Documento que se archiva con el No. 2017-243.-C.V.-Sticker Nº. 325886.- NUT. 2017-402620.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, mediante sentencia del Juez .....  
cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9



1) Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

2) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

11 FEB 2017  
No. 1302

s de mutual  
fecto lo  
mento  
DOR  
ente  
ito

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTACIONADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 7-4 Pág. 294 Acta 2704

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y UNO de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y QCHQ. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR, nacido en QUITO, ECUADOR el 21 de JUNIO de 1971, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 1708019698, domiciliado en QUITO, y de estado civil SOLTERO, hijo de RAFAEL MORA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA, nacida en QUITO, PICHINCHA, el 02 de DICIEMBRE de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ENFERMERA, con Cédula N° 1712472232, domiciliada en QUITO, y de estado civil SOLTERA, hija de BARDOCUEO TORRES

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO  
FECHA: 21 DE AGOSTO 1.998

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada

## OBSERVACIONES:

20 FEB 2017

FIRMAS:

## PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a. 26. FNF 1937

Dr. ~~John~~ <sup>John</sup> Cooles

**SEÑORA NOTARIA:**

De la partida de matrimonio que una foja útil acompañamos, se desprende que contrajimos matrimonio civil, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho (21 de agosto de 1998).

Por lo expuesto fundamentados en el numeral 13 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por la ley publicada en el Registro Oficial No. 913, Sexto Suplemento, del 30 de diciembre de 2016 en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, solicitamos a usted, Señora Notaria, inmediatamente realizado el reconocimiento de nuestras firmas, se digne redactar el acta correspondiente que declare disuelta la sociedad conyugal, misma que se protocolizará e inscribirá en el Registro Correspondiente.

El trámite es especial y la cuantía es indeterminada

Firmamos conjuntamente con nuestra Abogada patrocinadora.

FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR  
C.C. 170801964-8

YOLANDA DEL ROCÍO TORRES LUNA  
C.C. 141247533R

DRA. MARIA ALEXANDRA AUQUILLA FREIRE  
ABOGADA MAT 7087 C.A.P.



Factura: 002-002-000020748

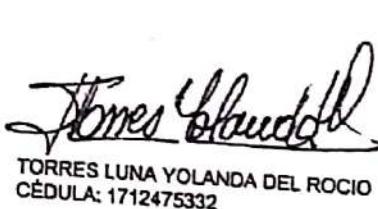
20171701012D000292



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701012D000292

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, comparece(n) FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR portador(a) de CÉDULA 1708019698 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); TORRES LUNA YOLANDA DEL ROCIO portador(a) de CÉDULA 1712475332 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, que(n) declaran que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CONFORME EL NUMERAL 13 DEL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA EN EL SEXTO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 913, 30/12/2016, QUEDAN RECONOCIDAS LAS FIRMAS DE LA PETICIÓN QUE ANTECEDE, INVESTIDA DE LA FE PÚBLICA PROCEDO A LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA. LOS COMPARÉCIENTES AUTORIZAN LA CONSULTA DE DATOS EN EL REGISTRO CIVIL Y DECLARAN QUE SUS DIRECCIONES SON: DE LAS HIEDRAS Y AV. DE LOS GRANADOS, T: 2242640 M: IMEXCOM@UIO.SATNET.NET Y AV ELOY 147 Y JUNCO, T. 4511404, ML:YOLYTORRES1@YAHOO.CO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2017, (15:52).

  
FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR  
CÉDULA: 1708019698

  
TORRES LUNA YOLANDA DEL ROCIO  
CÉDULA: 1712475332

  
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





1

2

## ACTA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

3

4

### SOLICITADA POR:

5

YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA

6

Y

7

FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR

8

9

### CUANTIA: INDETERMINADA

10

11 **DLCR**

12

13 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
14 hoy día, veinte y seis de enero de dos mil diecisiete, ante mí,  
15 Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda  
16 del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y  
17 conocimiento, a la celebración del presente instrumento  
18 notarial los cónyuges: YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA,  
19 quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad de  
20 profesión Ingeniera en Administración de Empresas,  
21 domiciliada en la ciudad de Quito en la Avenida Eloy Alfaro 147  
22 y Juncos EDF portezuelo III, departamento 26, teléfono  
23 4511404, correo electrónico yolytorres1@yahoo.com, por sus  
24 propios y personales derechos, y FABRICIO GIOVANNY MORA  
25 FLOR, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad  
26 de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de  
27 Quito en la Calle de las Hiedras y Avenida de los Granados,  
28 Condominios El Inca, bloque 6, departamento 4 A, teléfono

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
**NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.**

1



1

2 **ACTA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

3

4

**SOLICITADA POR:**

5

YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA

6

Y

7

FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR

8

9

**CUANTIA: INDETERMINADA**

10

11 **DLCR**

12

13 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
14 hoy día, veinte y seis de enero de dos mil diecisiete, ante mí,  
15 Doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Décima Segunda  
16 del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y  
17 conocimiento, a la celebración del presente instrumento  
18 notarial los cónyuges: YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA,  
19 quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad de  
20 profesión Ingeniera en Administración de Empresas,  
21 domiciliada en la ciudad de Quito en la Avenida Eloy Alfaro 147  
22 y Juncos EDF portezuelo III, departamento 26, teléfono  
23 4511404, correo electrónico yolyltorres1@yahoo.com, por sus  
24 propios y personales derechos, y FABRICIO GIOVANNY MORA  
25 FLOR, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad  
26 de ocupación empleado privado, domiciliado en la ciudad de  
27 Quito en la Calle de las Hiedras y Avenida de los Granados,  
28 Condominios El Inca, bloque 6, departamento 4 A, teléfono

**Dra. María del Pilar Flores Flores**  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

1



1 Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Los comparecientes  
2 autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de  
3 sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta  
4 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,  
5 Identificación y Cedulación. Para la celebración y  
6 otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
7 preceptos que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la  
8 Notaria, a los comparecientes se ratifican en la aceptación de  
9 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se  
10 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de  
11 todo lo cual doy fe quedando autorizado para que  
12 las copias certificadas de la misma puedan ser sub-  
13 inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Civil,  
14 correspondientes.-

15  
16   
17  
18 FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR  
19 C.C. 170801969-8

20  
21   
22 YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA  
23 C.C. 171247533-2

24  
25  
26 DRA. MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES  
27 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
28 DEL CANTÓN QUITO



Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000020749



20171701012P00232

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P00232

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE ENERO DEL 2017, (15:52)

OTORGА: NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708019698
YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712475332

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
copia certificada, sellada y firmada en

Quito, a,

26/ENE/2017

NOTARIA  
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA





D.M. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora María Alexandra Auquilla Freire, con matrícula profesional número dieciocho ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, de conformidad con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial en esta fecha y en nueve (9) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito a mi cargo, la Diligencia de Disolución de Sociedad Conyugal de los cónyuges FABRICIO GIOVANNY MORA FLOR Y YOLANDA DEL ROCIO TORRES LUNA, que antecede, Quito, a veinte y seis de enero de dos mil diecisiete.-

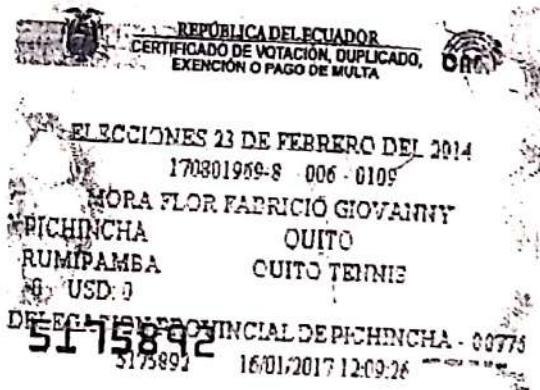
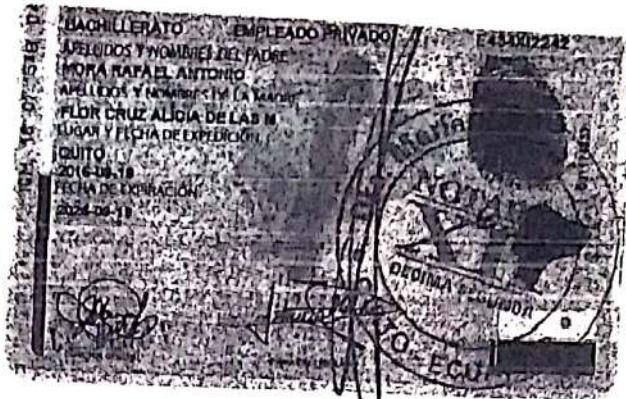
dlcr

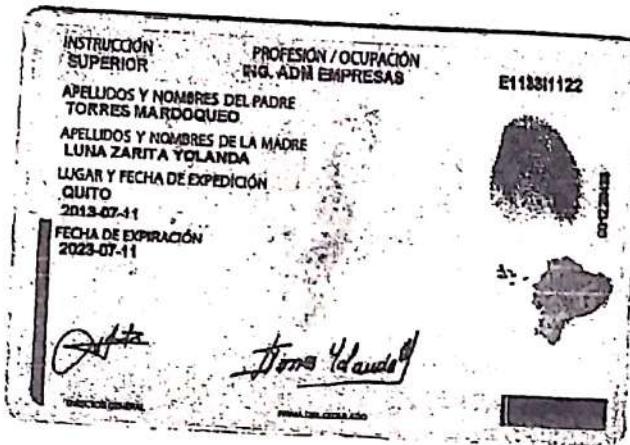
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



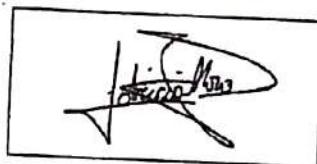
Dra. María del Pilar Flores Flores  
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

1





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1708019698

Nombres del ciudadano: MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES LUNA YOLANDA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: MORA RAFAEL ANTONIO

Nombres de la madre: FLOR CRUZ ALICIA DE LAS M

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-005-39156



170-005-39156

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

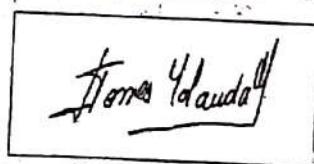
Digitally signed by: JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.26 09:19:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://sis.registercivil.gob.ec/certificados>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de

Scanned by CamScanner

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 1712475332

Nombres del ciudadano: TORRES LUNA YOLANDA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA FLOR FABRICIO GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1998

Nombres del padre: TORRES MARDOQUEO

Nombres de la madre: LUNA ZARITA YOLANDA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA-QUITO



Validad desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.26 09:51:14 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



170-005-39123

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Consulte la información en <http://www.migracion.gob.ec>







